REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, cuatro (4) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref. U.M.H. No. 202100416

Concluido el trámite de notificación y traslado de la demanda DSECLARATIVA DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovido por ANA ALEXER VARGAS HOYOS, el Despacho toma nota de la contestación presentada por el CURADOR AD LITEM de las demandadas menores de edad JULIANA y LUNA MELISSA CONTRERAS VARGAS y de los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE MANUEL JAIME CONTRERAS VARGAS y de que el demandado JUAN MANUEL CONTRERAS VARGAS no presentó contestación.

Así las cosas, se convoca a las partes a la audiencia de trámite de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para la hora de las <u>NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)</u> del día <u>CUATRO (4) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)</u> dentro de la cual se evacuarán las etapas de conciliación, práctica de interrogatorio a las partes, control de legalidad, sentencia, si fuere procedente, y/o decreto de pruebas y fijación de audiencia de instrucción y juzgamiento.

El abogado JULIÁN ANDRÉS CASTIBLANCO COLORADO obra como representante judicial de JULIANA y LUNA MELISSA CONTRERAS VARGAS, así como de los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE MANUEL JAIME CONTRERAS VARGAS, en su condición de CURADOR AD LITEM designado por el Despacho.

Háganse las citaciones pertinentes, advirtiendo las consecuencias contempladas por el numeral 4º del artículo mencionado, en caso de inasistencia sin justificación.

NOTIFIQUESE

La Juez,

NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA